



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RECTORADO**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 694-R-UNICA-2019**

Ica, 17 de Abril de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 0437-FE-UNICA-2019-D del 16 de Abril de 2019, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien remite la relación de los cinco primeros puestos que ocuparon los estudiantes del primer al décimo ciclo de la promoción 2013-II al 2017-II y promoción 2014-I al 2018-I, para la emisión de la Resolución Rectoral.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;



Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el inciso v) del artículo 298° del Estatuto Universitario, establece que es derecho del estudiante de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", Gozar de la exoneración de las tasas educacionales, cuando obtienen los cinco (05) primeros puestos del récord académico;

Que, con Resolución Decanal N° 151-2019-FE-UNICA-D se otorga el derecho a gozar de la exoneración de las tasas educativas a los alumnos que han obtenido los cinco (5) primeros puestos en el orden de mérito del I al X ciclo del 2013-II al 2017-II y del 2014 al 2018-I;

Que, el Director de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística con Oficio N° 0238-OGMRE-UNICA-2019 traslada el Resumen Semestral de Promedios Académicos de la promoción 2013-II al 2017-II y promoción 2014-I al 2018-I de la Facultad de Enfermería;

Que, con Oficio N° 0380-VRAC-UNICA-2019 la Vice Rectora Académica remite el expediente de los primeros puestos de la promoción 2013-II al 2017-II y promoción 2014-I al 2018-I de la Facultad de Enfermería para su conocimiento y fines;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- FELICITAR** a los alumnos que ocuparon los primeros puestos, de la Promoción 2013-II al 2017-II y promoción 2014-I al 2018-I de la Facultad de Enfermería de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalle líneas abajo.

**Artículo 2°.- DISPONER** la exoneración de pago de las Tasas Educativas por derecho de Certificado de Estudios, Diploma de Grado de Bachiller, Diploma de Título Profesional y Evaluación para Titulación, de acuerdo al artículo 298° inciso (v) del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a los siguientes alumnos:

**PROMOCIÓN 2013-II AL 2017-II**

PUESTO	CÓDIGO MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
1	20130921	Peve Sayritupac Marilyn Milagros	15.44
	20130925	Tasayco Chacaliza Eduardo Jesús	15.44
2	20130930	Yarasca Jeronimo Erika Paola	15.32
3	20130910	Anicama Ames Luisa Maria	15.31
4	20123299	Apaza Ortiz Melany Alejandra	15.30
5	20132423	Flores paredes Dayana Del Rosario	15.17

**PROMOCIÓN 2014-I AL 2018-I**

PUESTO	CÓDIGO MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
1	20135410	Mere Levano Carolina Del Rosario	15.91
2	20132130	Herrera Ramos Dianelly Lisbet H	15.87
3	20135372	Alarcon Romero Maria Pia	15.82
	20135403	Linares Tipacti Jackeline Marisol	15.82
4	20132427	Hernandez Espinoza Katia Maribel	15.57
5	20135391	Flores Anchante Maria Del Rosario	15.55

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados y dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR